



Asamblea General

Distr. general
6 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

36º período de sesiones

11 a 29 de septiembre de 2017

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe del Sr. Bahame Tom Nyanduga, Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, preparado en cumplimiento de la resolución 33/17 del Consejo. En este informe se ponen de relieve las mejoras significativas registradas en la situación de los derechos humanos en Somalia por lo que respecta a la gobernanza y el proceso de consolidación de la paz, pese a la continua amenaza que representa el grupo armado de oposición, Al-Shabaab.

La elección como Presidente de Mohamed Abdullahi Mohamed “Farmajo” el 8 de febrero de 2017 marcó la culminación de una transición pacífica de poder, que da fe de los empeños por consolidar la paz y la institucionalidad en Somalia. La comunidad internacional siguió colaborando con Somalia por medio de exitosas misiones, como la del Secretario General y el Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, así como de la celebración de la cumbre de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en Mogadiscio, en septiembre de 2016.

La colaboración internacional estuvo asimismo manifiesta por la presencia continua de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Misión de la Unión Africana en Somalia. Tal presencia resulta esencial para el proceso de estabilización y de consolidación de la paz. La comunidad internacional ofrece un apoyo sumamente necesario al Gobierno Federal de Somalia, en muchos ámbitos.

Los buenos resultados obtenidos en la Conferencia de Londres sobre Somalia, celebrada el 11 de mayo de 2017, recalcaron la necesidad de seguir introduciendo reformas y recibiendo apoyo en los sectores de la gobernanza, la seguridad, el estado de derecho y la justicia, así como de contar con marcos normativos a nivel federal y estatal.

El sistema de clanes de la sociedad somalí, fuertemente influenciado por los ancianos (autoridades tradicionales), sigue planteando graves obstáculos al goce de los derechos de las mujeres, pese a las políticas y leyes progresistas aprobadas a nivel federal y estatal para combatir los delitos sexuales y las tradiciones y actitudes perjudiciales. El Experto Independiente insta a las autoridades a que aborden la función de los ancianos en la

* Este informe fue presentado con retraso para poder incluir información sobre los acontecimientos más recientes.



resolución de los casos de violencia sexual y de género. Alienta al Gobierno Federal y a las autoridades de Puntlandia y de Somalilandia a que, según proceda, aprueben políticas y reformas del sector legislativo y judicial a fin de que las mujeres tengan derecho a acceder a la justicia.

Somalia ha seguido enfrentando ataques terroristas de Al-Shabaab, que amenazan con debilitar o revertir los avances registrados hasta hoy en el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Además, la sequía que se vivió durante tres años ha causado una crisis humanitaria que ha afectado a más de la mitad de la población y diezmado alrededor del 60% del ganado, lo que ha planteado graves dificultades económicas a la población.

Ha comenzado el proceso de creación de la comisión nacional de derechos humanos, basada en el proyecto de ley aprobado por el Parlamento Federal el 6 de junio de 2016 y promulgado por el ex Presidente Hassan Sheikh Mohamud en agosto de 2016. El Experto Independiente alienta al Gobierno a agilizar el proceso y asegurarse de que la comisión sea confiable.

Por último, el Experto Independiente recomienda, entre otras cosas, que la comunidad internacional promueva un proceso de separación sin tropiezos de la Misión de la Unión Africana en Somalia asegurándose de brindar la debida capacitación y financiación al Ejército Nacional de Somalia. Recomendamos que el Gobierno Federal ratifique la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y que las autoridades federales, estatales y subnacionales aprueben o apliquen reformas normativas, legislativas e institucionales destinadas a la promoción y protección del estado de derecho y los derechos humanos, en particular los derechos de la mujer.

Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Misión a Somalia.....	4
III. Novedades desde el anterior informe del Experto Independiente	5
A. Proceso electoral en las elecciones de 2016.....	5
B. Participación de las mujeres en los asuntos públicos.....	6
C. Conferencia de Londres sobre Somalia	6
D. Retos	7
E. Derechos económicos, sociales y culturales	7
F. Consejo de Seguridad Nacional: piedra angular de la construcción del Estado federal.....	8
IV. Progresos en la aplicación de anteriores recomendaciones: cooperación con los mecanismos de derechos humanos	8
V. Libertad de expresión	9
VI. Fortalecimiento de las instituciones en pro de la justicia y el estado de derecho.....	11
VII. Situación humanitaria.....	12
VIII. Derechos de las mujeres y el papel del <i>xeer</i> y los ancianos (autoridades tradicionales) en la gobernanza y la administración de justicia.....	14
A. Puntlandia	16
B. Somalilandia	17
IX. Misión de la Unión Africana en Somalia	18
X. Conclusiones	19
XI. Recomendaciones.....	20

I. Introducción

1. El presente informe de Bahame Tom Nyanduga, Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, abarca el período desde el informe presentado al 33º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2016 (A/HRC/33/64). Se presenta en cumplimiento de la resolución 33/17 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió al Experto Independiente que siguiese colaborando con el Gobierno de Somalia a nivel nacional y subnacional, con la sociedad civil y con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia a fin de ayudar a Somalia a cumplir sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; las resoluciones del Consejo; las recomendaciones aceptadas en el marco del examen periódico universal, y otros compromisos en el ámbito de los derechos humanos, incluida la hoja de ruta sobre los derechos humanos para el período posterior a la transición y, en particular, el establecimiento de una comisión independiente de derechos humanos, y que se respetasen los derechos humanos durante el proceso electoral y la transición política hacia un nuevo Gobierno. El Consejo solicitó asimismo al Experto Independiente que le presentase un informe en su 36º período de sesiones.

II. Misión a Somalia

2. El Experto Independiente realizó una misión a Somalia, que incluyó Somalilandia, del 15 al 25 de mayo de 2017. Se trató de la cuarta misión desde su nombramiento¹.

3. Los objetivos de la misión del Experto Independiente, además de vigilar la situación de los derechos humanos, fueron hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Consejo y otros mecanismos de derechos humanos. Por otra parte, el Experto Independiente deseaba celebrar consultas con el Gobierno Federal y otras partes interesadas sobre una propuesta de iniciativa relativa a las respuestas del sistema de justicia ante casos referidos a los derechos de las mujeres, en particular el lugar ocupado por el sistema tradicional de justicia, a saber, el *xeer*, en la lucha contra la violencia sexual y de género. Las consultas fueron complementarias a las mantenidas en Ginebra y Nairobi en marzo de 2017.

4. Durante la misión, conversó con representantes del Gobierno Federal acerca de los progresos realizados en el establecimiento de instituciones nacionales de importancia fundamental para consolidar la gobernanza en Somalia, con miras a la celebración de elecciones en el año 2021, basadas en el sufragio universal. Entre esas instituciones cabe citar la comisión nacional de derechos humanos, la comisión del servicio judicial y la comisión de revisión constitucional, las cuales contribuirán considerablemente a promover la capacidad del Estado de garantizar el respeto de los derechos humanos. Se informó asimismo sobre asuntos que suscitaban preocupación, como el derecho a la libertad de expresión, los ataques contra el personal de los medios de comunicación, la inaplicación de una moratoria sobre la pena de muerte, la protección de los derechos de las mujeres y los niños, y la falta de protección de los grupos vulnerables, en particular las personas con discapacidad, los refugiados, los desplazados internos y los miembros de minorías. Además, dado que para las nuevas autoridades la seguridad es la mayor prioridad, el Experto Independiente quería saber cómo se aplicarían las medidas antiterroristas sin desatender el respeto de los derechos humanos.

5. El Experto Independiente se reunió con el Viceprimer Ministro Federal, el Presidente del Tribunal Supremo, el Fiscal General, la Ministra de Promoción de la Mujer y los Derechos Humanos, el Ministro de Información, el Ministro de Justicia, el Ministro de Trabajo y otros funcionarios superiores a nivel federal. En Puntlandia se reunió con el Vicepresidente, la Ministra de Promoción de la Mujer y los Derechos Humanos y el Ministro de Justicia. En Somalilandia se reunió con el Presidente del Tribunal Supremo, el Ministro de Reasentamientos, Rehabilitación y Reconstrucción, el Fiscal General Adjunto,

¹ Las anteriores misiones se llevaron a cabo en diciembre de 2014, mayo de 2015 y abril de 2016.

el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Somalilandia y otros funcionarios de alto nivel.

6. El Experto Independiente también celebró consultas con el Representante Especial Adjunto del Secretario General y altos funcionarios de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), así como con representantes de organismos y programas de las Naciones Unidas presentes en el país, como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Grupo de Derechos Humanos y Protección de la UNSOM. Sostuvo conversaciones con el Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para Somalia y el Jefe de la Misión de la Unión Africana en Somalia, así como con los principales asesores de este último. Se reunió también con miembros de la sociedad civil en representación de los ancianos (autoridades tradicionales), con académicos islámicos, con mujeres, jóvenes, medios de comunicación y personas con discapacidad en Mogadiscio, Garowe y Hargeisa.

III. Novedades desde el anterior informe del Experto Independiente

7. Durante el período comprendido entre septiembre de 2016 y mediados de 2017, Somalia vivió una serie de grandes acontecimientos y hechos que repercutieron en el disfrute de los derechos humanos en el país, entre otros, la celebración por parte del Gobierno Federal de la Cumbre de los Jefes de Estado de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo en Mogadiscio, el 13 de septiembre de 2016. La Cumbre, a la que asistieron líderes de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia y Sudán del Sur, transmitió un contundente mensaje de confianza en el proceso de construcción del Estado y la mejora en la situación de la seguridad en Somalia. Además, varias delegaciones, incluidos representantes del Consejo de Seguridad, el recién elegido Secretario General de las Naciones Unidas y el Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, visitaron el país.

8. Lo más destacado de ese período fue el exitoso desarrollo de un proceso electoral pacífico y creíble, que culminó con la elección de los 275 miembros de la cámara baja (la Cámara de Representantes) y los 54 miembros de la cámara alta del Parlamento Federal de Somalia y del Presidente Federal, Mohamed Abdullahi Mohamed “Farmajo”, seguida por el traspaso pacífico de poder de Hassan Sheikh Mohamud, el ex Presidente. Ese proceso electoral demostró que el pueblo somalí está listo para una gobernanza democrática y para dejar de lado los Gobiernos por la fuerza; ha desafiado las amenazas de interrumpir las elecciones lanzadas por el grupo armado de oposición Al-Shabaab.

A. Proceso electoral en las elecciones de 2016

9. El proceso electoral se desarrolló entre el 24 de septiembre de 2016 y el 8 de febrero de 2017. No fue posible celebrar elecciones directas basadas en el sufragio universal debido a varias dificultades que no pudieron superarse antes de la expiración del mandato del Presidente Hassan Sheikh Mohamud. La comunidad internacional no tuvo más remedio que apoyar el proceso electoral indirecto basado en los clanes. En 2012, mediante el sistema de clanes basado en la fórmula del 4,5, a saber, los cuatro clanes dominantes (darood, dir, hawiye y rahanweyn) más los grupos minoritarios, se nombró un colegio electoral de 135 ancianos miembros de clanes, quienes eligieron a los miembros del Parlamento que, a su vez, eligieron al Presidente. En 2016, un colegio electoral de 14.025 representantes de clanes de todo el país eligieron a los 275 miembros de la cámara baja y a los 54 miembros de la cámara alta. Para la cámara baja se eligió a unas 67 mujeres, número que representa el 24,7% del total de miembros del Parlamento. Algunas de ellas obtuvieron sus escaños compitiendo con candidatos hombres.

10. La elección del Presidente Farmajo por el Parlamento Federal el 8 de febrero de 2017 causó júbilo en todo el país por la campaña de paz y lucha contra la corrupción que llevó a cabo. En su discurso inaugural, el Presidente Farmajo pidió a los miembros de

Al-Shabaab que depusieran las armas y negociaran una paz sin condiciones previas. De atenderse a la exhortación del Presidente Farmajo podríamos vislumbrar una oportunidad de paz en Somalia, después de casi 30 años de conflicto.

11. Tras los buenos resultados de las elecciones y la constitución del Gobierno en marzo de 2017, el reto más importante con que se enfrenta ahora el Gobierno Federal es el de ultimar los detalles de su relación con los Estados regionales. Uno de los nuevos retos consiste en proteger a los delegados electorales y a los miembros del Parlamento de Al-Shabaab, que había prometido atacarlos después de las elecciones. El grupo se ha atribuido la responsabilidad de varios asesinatos de delegados.

B. Participación de las mujeres en los asuntos públicos

12. Durante la misión que efectuó a Somalia en 2016, el Experto Independiente dedicó un tiempo considerable a abogar por el derecho de las mujeres somalíes a participar en los asuntos públicos. Se reunió con ancianos líderes tradicionales y académicos islámicos para discutir sobre la necesidad de integrar a las mujeres en el proceso electoral, con miras a garantizar la cuota deseada del 30% de mujeres representantes en cada clan y subclan (véase A/HRC/33/64, párrs. 32 y 44). Aunque no se alcanzó la cuota del 30%, las mujeres representan actualmente el 24,7% de los miembros del Parlamento, lo que es de encomiar en vista de las dificultades reinantes en materia de seguridad, las amenazas y el sistema patriarcal tradicional que formó la base del sistema electoral. El nuevo gabinete federal incluye a seis mujeres en puestos de ministro a cargo de carteras claves: comercio y autoridad portuaria, educación, salud, promoción de la mujer y los derechos humanos, juventud y deporte, y gestión humanitaria y ante desastres.

C. Conferencia de Londres sobre Somalia

13. El 11 de mayo de 2017, el Ministerio británico de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth celebró una conferencia internacional sobre Somalia, que desembocó en el compromiso de mejorar el sector de la seguridad, la gobernanza y la consolidación de la paz en Somalia. El Pacto de Seguridad adoptado en la Conferencia de Londres respaldó la estructura de seguridad nacional, la política de seguridad nacional y el nuevo modelo policial de Somalia, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad del país el 8 de mayo de 2017. La estructura de la seguridad nacional es un elemento fundamental para lograr una reforma de la seguridad sostenible y el traspaso de la principal responsabilidad en materia de seguridad de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) a las fuerzas de seguridad somalíes. Es también central para el marco de las instituciones de seguridad, el proceso de toma de decisiones y la manera de gestionar y prestar los servicios policiales, con una división de responsabilidades entre los niveles federal y estatal.

14. Los participantes en la Conferencia de Londres instaron a los líderes de Somalia a agilizar la firma de un acuerdo sobre un modelo federal para el sector de la justicia. Todas las partes asociadas ratificaron asimismo la versión vigente de la Estrategia nacional y Plan de acción para prevenir y combatir el extremismo violento, publicada en septiembre de 2016. Los participantes señalaron, concretamente, la necesidad de aumentar la cooperación en apoyo del Programa nacional de tratamiento y manejo de excombatientes en Somalia, así como los planes de acción nacionales sobre los niños y los conflictos armados.

15. Tras la celebración de la Conferencia de Londres, las autoridades de Somalia y los socios internacionales tomaron varias medidas positivas para dar seguimiento a las principales decisiones adoptadas en ella. El 8 de junio de 2017 se llevó a cabo la primera reunión del foro sobre enfoques integrales de la seguridad; se está avanzando en el establecimiento de un modelo de justicia federal. Las autoridades somalíes han adoptado algunas medidas alentadoras para avanzar en el proceso de revisión constitucional; tras celebrar consultas con las principales partes interesadas, el Gobierno Federal está ahora finalizando el proceso. Además, durante el mes de mayo de 2017, representantes del Gobierno Federal, los Estados miembros federales y los socios internacionales celebraron consultas en Mogadiscio y Nairobi sobre un plan preliminar para completar el proceso de

revisión constitucional en un plazo de dos años. Con respecto a las elecciones se está llevando a cabo una labor de carácter técnico con el apoyo de las Naciones Unidas a fin de crear opciones de modelos de representación. Se está estableciendo un mecanismo de coordinación de la ayuda para garantizar una mayor aplicación de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo. Debe mantenerse el actual impulso positivo hacia la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Entre otras tareas fundamentales que restan por realizar cabe mencionar la elaboración de una ley electoral que establezca el marco legislativo para finales de 2018 y la armonización del acuerdo político con el mandato constitucional de la Comisión Electoral Independiente Nacional de dirigir el proceso.

16. El Experto Independiente espera que las consultas permitan resolver todas las cuestiones pendientes de modo que pueda cumplirse el calendario electoral para 2020-2021 dentro de los plazos establecidos, evitando así los retrasos sufridos en 2016. Las consultas podrían abarcar, entre otros, los siguientes asuntos: el logro de un acuerdo político integral sobre las principales cuestiones constitucionales pendientes, como la distribución de poder entre el Gobierno Federal y los Estados miembros federales; la determinación de la situación de Mogadiscio; una solución duradera a los conflictos entre el Gobierno Federal y Somalilandia, y la profundización del proceso democrático en el plano del Estado federal y los Estados descentralizados en relación con la hoja de ruta de democratización aceptada de forma generalizada para las elecciones de 2021. Hay también una necesidad urgente de garantizar una financiación suficiente y sostenida para el proceso de revisión constitucional y los preparativos para las elecciones universales, así como una distribución equitativa de los fondos de los donantes entre el Gobierno Federal y los Estados miembros federales.

D. Retos

17. A pesar de tales novedades positivas, la situación en Somalia se ha visto ensombrecida por los tres años de sequía que provocaron una crisis humanitaria. Más de la mitad de la población se ha visto afectada por la sequía por cuanto generó escasez de alimentos, mortalidad infantil y malnutrición, destruyó cerca del 60% del ganado, y acarrió dificultades económicas a la población.

18. El otro importante obstáculo que se interpone a los esfuerzos de consolidación de la paz y construcción del Estado sigue siendo la amenaza que plantea Al-Shabaab, que ha continuado lanzando ataques mortales a civiles y su campaña de bombardeo de blancos civiles, como hoteles y mercados. Las exitosas operaciones de las fuerzas del Ejército Nacional de Somalia y las fuerzas de la AMISOM han ayudado a recuperar parte de los territorios que controlaba anteriormente ese grupo.

19. Por lo que respecta a la situación en materia de seguridad, las tropas de la AMISOM y el Ejército Nacional de Somalia han liberado grandes partes del territorio somalí, y se ha avanzado en términos de mando y control dentro de la AMISOM. El Experto Independiente recibió información acerca de que, debido a las recientes novedades políticas, era probable que Al-Shabaab se estuviera concentrando tácticamente en Mogadiscio para intensificar los ataques terroristas, en particular los dirigidos a blancos no protegidos, como hoteles y mercados. Además de la tarea de erradicar a Al-Shabaab en la capital resulta crucial consolidar la situación de seguridad en todos los Estados regionales. Ello incluye la planificación del corredor de Juba para facilitar las medidas militares contra los grupos extremistas, dado que Al-Shabaab se concentra en la parte meridional del centro de Somalia.

E. Derechos económicos, sociales y culturales

20. Las condiciones económicas en Somalia son difíciles, y la prestación de servicios sociales se enfrenta a graves dificultades en materia de recursos. Según datos del UNICEF, el 43% de la población somalí² vive en condiciones de extrema pobreza, con menos de

² Se estima que la población somalí se eleva a 12,3 millones de personas. Véase www.unicef.org/somalia/SOM_media_fastfactsJune2016.pdf.

1 dólar al día. Cerca de 4,7 millones de personas dependen de la asistencia humanitaria. La principal fuente de ingresos de la población es la gestión de ganado, que se vio sumamente afectado por la sequía. Tan solo el 42% de los niños va a la escuela, solo el 45% de la población tiene acceso a agua potable, y únicamente el 25% a un saneamiento adecuado. El producto interno bruto (PIB) *per capita* es de 284 dólares, cifra que se considera la quinta más baja de todo el mundo. Las remesas de los somalíes que viven en el extranjero representan el 35% del PIB³. La reseña de la situación humanitaria que se presenta a continuación detalla algunas de las dificultades con que se enfrenta la población somalí.

21. El UNICEF está llevando a cabo programas de salud infantil y maternidad sin riesgos: inmunización contra la poliomielitis, actividades de prevención de la malaria, y detección y tratamiento del VIH. Se ha vacunado a más de 2 millones de niños desde el brote de poliomielitis de mayo de 2013. En mayo de 2015 se declaró que el brote ya estaba contenido. Aproximadamente 2,5 millones de personas reciben asistencia por medio de las intervenciones humanitarias del UNICEF. El UNICEF brinda apoyo al 70% de los servicios de atención primaria de salud, gracias a las donaciones que proporciona el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria desde 2002.

22. En el sector de la educación, el UNICEF apoya cinco esferas temáticas con el fin de fortalecer el sistema educativo y proporcionar educación de gran calidad, incluso para los niños más marginados, a través de la educación formal, la educación básica alternativa, la educación y formación profesional de los jóvenes, el fortalecimiento institucional y la educación en situaciones de emergencia. Se ha impartido educación básica en centros alternativos a más de 10.000 niños de comunidades de pastores que habían superado la edad para recibir educación formal.

23. En fecha reciente, la AMISOM traspasó la responsabilidad de la Universidad Nacional de Somalia —anteriormente ocupada por contingentes de la AMISOM— al Gobierno Federal, tras realizar trabajos de renovación. Esto fortalecerá el derecho a la educación terciaria en Somalia.

F. Consejo de Seguridad Nacional: piedra angular de la construcción del Estado federal

24. Los días 15 y 16 de abril de 2017, los asesores políticos y de seguridad de los mandos directivos del Gobierno Federal y los Estados miembros federales celebraron una reunión de dos días para discutir cuestiones políticas relativas a la estructura de la seguridad nacional de Somalia. Entre otras cosas, el Gobierno Federal y los Estados miembros federales acordaron establecer un Consejo de Seguridad Nacional, encabezado por el Presidente del Gobierno Federal, y consejos de seguridad regionales, encabezados por los presidentes de los Estados miembros federales. Se acordó que el Consejo de Seguridad Nacional estuviera integrado por el Primer Ministro, los ministros de Estado encargados de la seguridad interna, los asuntos exteriores, el interior, la justicia, la defensa y hacienda, así como el Gobernador de la región de Banadir. Tal Consejo constará asimismo de miembros de carácter técnico, a saber, jefes o directores del Ejército Nacional de Somalia y asesores de seguridad nacional. El acuerdo del 16 de abril, por el que se creó una fuerza de seguridad profesional, a un costo asequible, contribuye enormemente a atacar con medios eficaces la inseguridad y la inestabilidad y, de esa forma, constituye un hito en la historia de Somalia, que mejorará la estructura de la seguridad nacional.

IV. Progresos en la aplicación de anteriores recomendaciones: cooperación con los mecanismos de derechos humanos

25. Durante su misión en Somalia, el Experto Independiente conversó con el Gobierno a fin de conocer de qué forma pretendían las nuevas autoridades aplicar las anteriores

³ Véase A/HRC/33/64, párr. 78, en donde el Experto Independiente estimó que las remesas representaban 1.300 millones de dólares, monto algo superior a la ayuda externa recibida de los países donantes.

recomendaciones en materia de derechos humanos. Fue informado sobre las dificultades que se habían presentado para aplicar muchas de las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal de 2011 y 2016, y de las derivadas de sus propios informes al Consejo. Entre las dificultades que se interpusieron a la aplicación de las recomendaciones cabe mencionar la falta de recursos humanos, financieros e institucionales tanto a nivel federal como estatal, lo que repercutió en la distribución de bienes y la prestación de servicios a la población somalí. La ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ha sido cuestionada por la fuerte reacción de algunos clérigos islámicos. Por motivos religiosos, sigue aplicándose la pena de muerte, lo que contraviene una recomendación formulada durante el examen periódico universal de 2011, en la que se pedía al país que declarara una moratoria. Ha habido retrasos en la aprobación de la ley sobre los delitos sexuales a nivel federal.

26. Las ingentes dificultades con que se enfrentan las nuevas autoridades quedaron reflejadas en el Pacto de Seguridad aprobado en la Conferencia de Londres (párr. 2), en el que se afirma que, si bien se habían registrado progresos en materia de construcción del Estado, la capacidad institucional seguía siendo frágil en lo referente a la gobernanza, la justicia y el estado de derecho, la seguridad, los derechos humanos y la prestación de servicios básicos. La inseguridad seguía siendo una constante en la vida de gran parte de la población. Persistían muchos retos: grupos terroristas tales como Al-Shabaab y Daesh continuaban siendo una amenaza para la paz y la seguridad; debía ampliarse y acelerarse la labor relativa a cuestiones constitucionales y lograrse un acuerdo federal estable; la reforma de la seguridad no había progresado tan rápidamente como se había previsto; y la amenaza de la piratería seguía siendo una realidad.

27. La Ministra Federal de Promoción de la Mujer y los Derechos Humanos está consolidando la labor realizada por su predecesora en relación con el proyecto de ley sobre los delitos sexuales a fin de presentar al Parlamento Federal un nuevo proyecto de ley. Se está además procurando examinar la posición del Gobierno respecto de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y celebrar consultas con todas las partes interesadas, incluidos los miembros del Parlamento Federal, de modo que Somalia ratifique la Convención en condiciones aceptables para su estamento religioso.

28. Varios de los principales líderes del Gobierno Federal, entre ellos el Viceprimer Ministro, expresaron el compromiso del Gobierno de respetar el estado de derecho y realizar una reforma legal en apoyo de los derechos humanos. Las prioridades del nuevo Gobierno incluyeron el establecimiento de una comisión independiente de derechos humanos operativa y una comisión del servicio judicial, así como la introducción de reformas en el sector de la seguridad y la justicia. El Gobierno abogaba por la protección y promoción de los derechos humanos, como garantiza la Constitución Provisional Federal de Somalia.

29. La Ministra de Promoción de la Mujer y los Derechos Humanos hizo hincapié en la necesidad de contar con cooperación técnica y fortalecimiento de las capacidades en todos los niveles; su Ministerio había priorizado la creación de una comisión nacional de derechos humanos plenamente operativa, y estaba trabajando en ello, con arreglo a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). El Gobierno estaba tratando de evitar la duplicación de esfuerzos y de racionalizar las funciones ministeriales a fin de aumentar la complementariedad. Instó al sistema de las Naciones Unidas a que coordinara eficazmente la labor que realiza con los distintos ministerios.

30. La cuestión de la capacidad suscita gran preocupación en todos los ministerios. El Experto Independiente opina que resulta esencial en este momento cumplir los compromisos asumidos por la comunidad internacional para apoyar a Somalia.

V. Libertad de expresión

31. El nuevo Gobierno siguió enfrentando obstáculos en relación con el ejercicio de la libertad de expresión y opinión, en particular debido a la Ley de 2016 sobre los Medios de

Comunicación. La protección y la seguridad son preocupaciones primordiales para los periodistas en Somalia. Un año después de la entrada en vigor de la ley, la comisión de medios de comunicación todavía no ha comenzado a funcionar. Las diferencias entre el Gobierno y los profesionales de los medios, que deberían resolverse con arreglo al artículo 15 de la Ley de Medios, siguen, pues, sin resolverse debido a la imposibilidad de establecer la comisión de medios de comunicación.

32. El Experto Independiente fue informado de casos de detenciones sin juicio, brutalidad policial e intimidación de periodistas; de la inseguridad general que sufren los periodistas; de la hostilidad del entorno de trabajo, y de otras violaciones del derecho a la libertad de expresión y los derechos de los medios de comunicación en toda Somalia. Se informó al Experto Independiente de que, entre agosto de 2016 y febrero de 2017, 55 periodistas habían sido arrestados arbitrariamente y detenidos de forma ilegal, y de que se habían cerrado cinco medios de comunicación. De esas 55 violaciones, 26 se cometieron en Somalilandia, 14 en la Administración Provisional del Estado Sudoccidental, 7 en Mogadiscio, 4 en Yubalandia, 3 en Hirshabelle y 1 en Galmudug. La mayoría de las personas detenidas fueron puestas en libertad sin que se presentaran cargos o, cuando estos sí se presentaron, fueron retirados por falta de pruebas. Al-Shabaab asesinó a unos 22 periodistas y lesionó a otros 25 mientras estaban cumpliendo las funciones inherentes a su profesión. Muchos de los problemas y ataques que los periodistas afrontan derivan del hecho de haber informado sobre cuestiones relacionadas con la seguridad, la corrupción y la política.

33. La directiva del Sindicato Nacional de Periodistas Somalíes informó al Experto Independiente de que las violaciones de la libertad de expresión habían continuado en el período 2016-2017. En el informe anual del Sindicato Nacional correspondiente a 2016 se detallan unos 20 casos de violaciones registradas desde que la nueva directiva entrara en funciones, entre ellos, el asesinato de los periodistas Sagal Salad Osman en junio de 2016 y de Abdiaziz Mohamed Ali (Haji) en septiembre de 2016, a mano de hombres armados no identificados.

34. Las 26 víctimas de arresto arbitrario y detención ilegal registradas en Somalilandia fueron 19 periodistas, 1 defensor de los derechos humanos, 1 bloguero, 2 poetas y 3 políticos. La mayoría de los periodistas fueron liberados sin cargos antes de comparecer judicialmente o bien los cargos presentados en su contra fueron retirados por los tribunales por falta de pruebas.

35. El Viceprimer Ministro subrayó la necesidad de ofrecer formación a los periodistas somalíes, en particular a los periodistas de investigación, de modo que pudieran investigar casos de corrupción. En su opinión, el periodismo de investigación promovía la rendición de cuentas del Gobierno por cuanto presentaba pruebas que el Gobierno podía utilizar para combatir la corrupción. Hizo hincapié en la necesidad de que los periodistas defendieran los valores del periodismo ético y la profesionalidad.

36. El Ministro de Información recalcó que su prioridad era garantizar la libertad de expresión. Afirmó que los representantes del Gobierno y de los medios de comunicación habían llegado a un acuerdo sobre la aplicación de la Ley de Medios durante una consulta celebrada en mayo de 2017. Afirmó, además, que el nuevo Gobierno estaba en contra de la detención arbitraria de periodistas, que toda detención que se considerara necesaria debía ser efectuada por la Policía de Somalia y no por el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad y que, además, antes de realizar una detención, el Ministerio de Justicia debía consultar con el Ministerio de Información.

37. Sigue preocupando un problema planteado por el Experto Independiente en 2016 (véase A/HRC/33/64, párrs. 60 a 63). El Experto Independiente observó que la existencia de dos facciones en el Sindicato Nacional de Periodistas Somalíes, en relación con lo cual se había presentado una queja contra Somalia ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), seguía siendo un motivo de controversia entre el Gobierno y Omar Farouk Osman, ex Secretario General del sindicato. El Sr. Osman había seguido impugnando la legitimidad de la actual dirección del sindicato pese a las elecciones sindicales de 2016, que alegaba habían sido manipuladas por el Gobierno para derrocarlo. Con el apoyo de la Confederación Sindical Internacional, el Sr. Osman había presentado una denuncia ante el

Tribunal Administrativo de la OIT, como miembro de la Federación de Sindicatos de Somalia. El Tribunal Administrativo falló en su favor.

38. El Ministro de Trabajo había cuestionado esa decisión durante la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2017, argumentando que se estaba abusando del sistema internacional para atender a los intereses de una persona. El Experto Independiente propone utilizar sus buenos oficios y buena voluntad para mediar entre las dos partes porque entiende que hay cuestiones fundamentales que ambas partes tienen que tratar con tranquilidad. Es uno de los casos en que se requiere una solución somalí para un problema somalí, sin comprometer los derechos fundamentales de la persona ni la función del Estado para salvaguardar esos derechos.

39. El nuevo Gobierno Federal aseguró al Experto Independiente su compromiso y su voluntad de trabajar con los dueños de los medios de comunicación y los periodistas con miras a revisar y modificar la Ley Federal de Medios de 2016. Estaba decidido a atender a las inquietudes expresadas por las asociaciones de periodistas y los profesionales de los medios de comunicación garantizando que todas las denuncias de irregularidades por parte de profesionales de los medios fueran investigadas por la policía, y no por el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad.

VI. Fortalecimiento de las instituciones en pro de la justicia y el estado de derecho

40. En el informe presentado al Consejo en septiembre de 2016, el Experto Independiente informó de que el Gobierno Federal tenía la firme voluntad de mejorar la situación de los derechos humanos en el país mediante el despliegue de asesores en derechos humanos en todos los ministerios, el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad, la policía y las fuerzas armadas (véase A/HRC/33/64, párr. 47). Sin embargo, poco se ha logrado en ese sentido. Se informó al Experto Independiente de la urgencia de crear capacidad para los profesionales en los ámbitos de la justicia y el estado de derecho.

41. El Experto Independiente fue informado de que el Gobierno, con el apoyo de los donantes, estaba construyendo un complejo judicial en Mogadiscio que albergaría a tribunales, locales policiales, prisiones y alojamientos de jueces con miras a garantizar una mayor seguridad y facilitar la prestación de servicios en la administración de justicia.

42. Asimismo, el Presidente del Tribunal Supremo aclaró que el respeto de las obligaciones en materia de derechos humanos dependía de las instituciones del estado de derecho, fundamentalmente de las instituciones judiciales encargadas de ayudar al Gobierno a cumplir con esas obligaciones. Planteó la cuestión de cómo respetar las tres generaciones de derechos, dado que la limitada capacidad de las instituciones hacía que las personas recurrieran a los mecanismos de resolución de conflictos tradicionales.

43. El Presidente del Tribunal Supremo estimó que el acceso a la justicia debía estar disponible y ser asequible para todos los ciudadanos somalíes, es decir, que debían crearse instituciones judiciales y brindarse capacitación a jueces y abogados en todo el país. Destacó los obstáculos con que se enfrentaba el sistema, como la falta de vínculos institucionales entre los tribunales regionales y federales. En algunos Estados regionales, la instancia judicial superior eran los tribunales de apelación, mientras que en otros lo eran las cortes supremas y un tribunal de apelación. Esa situación creaba un desequilibrio en el sistema de justicia somalí, que se traducía en la denegación de justicia a determinadas personas en algunas partes del país.

44. Teniendo en cuenta lo que antecede, el Experto Independiente insta a las autoridades somalíes a que vele por la rápida aplicación del comunicado de la Conferencia de Londres que, entre otras cosas, pide que se introduzcan reformas en el sector de la justicia. El Experto Independiente considera que la comunidad internacional debe poner gran énfasis en las operaciones e instituciones militares y de seguridad, así como invertir en ellas. Sugiere que, a medida que Somalia efectúa la transición de un Estado en conflicto a un Estado democrático, surge la necesidad de fortalecer las instituciones de la democracia y el estado de derecho mediante una asignación equitativa y proporcional de los recursos a todas

las instituciones en las que se basan los sistemas democráticos, como el poder judicial, la sociedad civil, una fuerza policial civil profesional y servicios penitenciarios profesionales.

45. El Fiscal General indicó que el tribunal militar solo conocía actualmente de casos relacionados con el terrorismo, dado que el principal enemigo que se planteaba a la estabilidad del país era aún Al-Shabaab. Los juicios militares eran cortos, de tan solo siete días de acuerdo con el código militar, a diferencia de los procesos civiles. En Somalia había dos tribunales militares que funcionaban, respectivamente, en tiempos de guerra y de paz. El Gobierno Federal y los Estados miembros federales habían seguido recurriendo a la competencia de los tribunales militares en el contexto de la lucha contra el terrorismo y los delitos militares.

46. El Fiscal General manifestó que las ejecuciones ya no tenían lugar en público, a menos que el Ministerio de Justicia lo autorizara. El Gobierno estaba trabajando con los Estados regionales para hacer cumplir esa norma. Si bien existían en la actualidad 82 casos en donde se había impuesto la pena de muerte, el Fiscal General estaba tratando de ver la posibilidad de aplicar otro tipo de penas y de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Sin embargo, el Grupo de Derechos Humanos y Protección de la UNSOM ha informado que solo en Puntlandia se dictaron 27 sentencias de pena capital en 2017.

47. El Ministro de Justicia sostuvo que, si bien el sistema de justicia funciona correctamente en condiciones normales, los derechos humanos no son debidamente respetados en momentos de frecuentes ataques armados y terrorismo. Instó al Experto Independiente y al Consejo a que reconocieran que Somalia vivía un estado de guerra y que se estaba tratando de lograr el pleno respeto del estado de derecho. Recalcó que los derechos humanos estaban consagrados en la Constitución. El Ministro destacó la importancia de establecer un tribunal constitucional en Somalia para resolver los conflictos entre el Estado Federal y los Estados regionales. Tal tribunal sería asimismo fundamental para la estabilización del país y contribuiría a promover la capacidad del Estado de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. Solicitó apoyo en materia de recursos humanos y materiales, desde la capacitación de los jueces hasta la creación de infraestructura para los tribunales.

48. El Ministerio de Justicia estaba llevando a cabo una revisión de la legislación existente, atacando el tema de la corrupción mediante la redacción de una ley de lucha contra la corrupción y la capacitación de los juristas. Se necesitaban bibliotecas jurídicas que ayudaran a crear mayor conciencia pública acerca de los derechos humanos y el cumplimiento del compromiso del Gobierno de defender los derechos humanos y asegurar un poder judicial independiente. Aunque se estaban llevando a cabo muchas sesiones de capacitación y talleres sobre el sistema de justicia tradicional, no parecía haberse obtenido muchos resultados positivos hasta la fecha. El Ministro habría preferido dedicar recursos a la construcción o fortalecimiento del sistema de justicia formal.

49. El Ministro de Justicia dijo que podría haberse empoderado a los profesionales del *xeer* que estaban trabajando actualmente con algunos ministerios a fin de que pudieran atender casos de violencia sexual y de género. Basándose en su experiencia como abogado y defensor de derechos humanos, conocía la importancia de que los principios de los derechos humanos se adaptasen a las realidades sobre el terreno.

VII. Situación humanitaria

50. A pesar de los avances logrados en el frente político, Somalia vive una situación humanitaria de gravedad que es imperioso atender para salvar las vidas de millones de personas vulnerables. Actualmente, un tercio de la población necesita asistencia inmediata, a saber, seguridad alimentaria y medios de subsistencia. Más del 70% de esas personas se encuentran en la conflictiva zona centro meridional donde opera Al-Shabaab y donde el acceso humanitario es limitado como consecuencia de la inseguridad. Cerca del 30% de los niños menores de 5 años de edad padecen malnutrición aguda⁴. Las lluvias de la estación gu

⁴ Véase <http://www.unocha.org/somalia> y www.unicef.org/somalia/.

de 2017 comenzaron más tarde de lo habitual y, hasta ahora, se han situado por debajo de la media en todas las zonas, excepto en el noreste en donde se registraron precipitaciones cercanas a la media, según el proyecto de gestión de la información sobre el agua y la tierra en Somalia, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Según el UNICEF, se estima que el número de niños que necesita recibir asistencia urgentemente se eleva a 4 millones⁵. Alrededor de 900.000 niños padecen malnutrición grave. Es probable que haya en total 1,4 millones de niños que necesiten asistencia, número que incluye a los más de 275.000 niños que han sufrido o sufrirán malnutrición aguda grave en 2017, con riesgo de vida.

51. Para responder al aumento de las necesidades, las autoridades somalíes, apoyadas por el equipo de ayuda humanitaria en el país, han dejado de realizar operaciones de respuesta a la sequía para centrarse en la prevención de la hambruna. Tal cambio de orientación queda reflejado en el Plan operativo de prevención de las hambrunas, a disposición desde mediados de febrero de 2017, por el que se procuran obtener 825 millones de dólares de los Estados Unidos para asistir a 5,5 millones de personas entre enero y junio de 2017. El Plan revisado de respuesta humanitaria para 2017 refleja una extensión de la respuesta ampliada hasta finales de año, dada la probabilidad de que el nivel de precipitaciones de la estación gu se sitúe por debajo de lo normal. Mediante el plan revisado de respuesta se prevé obtener 1.500 millones de dólares de los Estados Unidos en 2017 para seguir incrementando la respuesta y suministrar asistencia a fin de salvar las vidas de esos 5,5 millones de personas. Desde comienzos de año ya se han puesto a disposición 672 millones de dólares de los Estados Unidos, pero ese monto arroja un déficit de 875 millones de dólares para el resto del año. A pesar de la generosidad sin precedentes, es necesario aumentar aún más las contribuciones tempranas y los compromisos de los donantes y mantener dichas contribuciones y compromisos hasta fin de año. Es probable que las necesidades globales en materia de asistencia humanitaria persistan hasta finales de 2017. El Experto Independiente felicita al Gobierno de los Estados Unidos de América por haber prometido fondos para los países afectados por la sequía, incluido Somalia, lo que contribuirá en gran medida a atender las necesidades humanitarias en un momento crítico.

52. La sequía ha provocado un desplazamiento masivo de personas: desde noviembre de 2016 se han visto desplazadas 714.000 personas, que se sumaron a los 1,1 millones de personas que ya eran desplazadas internas. Esta cifra incluye a 158.000 personas desplazadas desde el inicio de la crisis en Baidoa y 154.000 en Mogadiscio. Se informa que todos los asentamientos de desplazados internos carecen de viviendas adecuadas y artículos no alimentarios de importancia fundamental. La situación general en Somalilandia es mucho mejor que en otras partes de Somalia. Somalilandia ha acogido a refugiados que escapaban del conflicto en el Yemen, así como a los desplazados internos de la parte central meridional de Somalia, por la situación de paz relativa de que goza.

53. La persistente sequía hace aumentar el número de somalíes que cruza las fronteras. Desde enero de 2017 han llegado a Etiopía un total de 4.768 somalíes y otros 2.000 a Kenya. Para estas personas resulta de vital importancia tener acceso a servicios básicos de salud, agua, saneamiento y alimentos. La sequía está impidiendo el acceso a esos servicios básicos esenciales y tiene considerables repercusiones negativas en la educación y la protección de los niños. El número de niños que abandona la escuela está en aumento debido a las estrategias de supervivencia negativas de las que dependen cada vez más las familias, por ejemplo, encargarle a los niños la búsqueda de agua y alimentos.

54. Debido al aumento de los desplazamientos internos y desalojos forzados, la seguridad plantea preocupaciones cada vez mayores. La violencia de género aumenta de forma desenfrenada afectando fundamentalmente a mujeres y niñas. Según el Subgrupo sobre violencia de género de la UNSOM, entre septiembre de 2016 y marzo de 2017 se registraron en total 3.200 casos de violencia de género en las regiones afectadas por la sequía, si bien se estima que los números reales sean mucho más elevados.

⁵ Véase www.unicef.org/somalia/SOM_sitrep_6_15May2017.pdf.

55. El Experto Independiente encomia la labor de defensa de los derechos de los migrantes, los refugiados atrapados en Libia y el Yemen y los repatriados del Yemen realizada por Mariam Yassin Hagi Yussuf, Enviada Especial del Gobierno Federal para los Derechos de los Niños y los Migrantes (también coordinadora nacional para la lucha contra la trata y el tráfico ilícito de personas). La Enviada Especial informó al Experto Independiente sobre las dificultades con que se enfrentan muchos ciudadanos somalíes quienes, al tratar de emigrar a Europa, han sido víctimas de la trata y quedado desprotegidos en países de tránsito como Egipto y Libia, donde viven en condiciones similares a la esclavitud bajo el control de tratantes de personas. Varias mujeres somalíes fueron violadas, torturadas y forzadas a ser esclavas sexuales. Un grupo de jóvenes migrantes somalíes migrantes que habían sido detenidos y torturados en Egipto fueron liberados y deportados cuando sus familias supuestamente pagaron a las fuerzas de seguridad egipcias. El Experto Independiente ha puesto a la Enviada Especial en contacto con el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes a fin de que este tomara mayor conocimiento de la situación de los migrantes somalíes.

56. La Enviada Especial informó asimismo al Experto Independiente sobre la deportación de ciudadanos somalíes de países europeos y de los Estados Unidos, hecho que podría poner en peligro la vida de los deportados. Transmitió al Experto Independiente su recomendación de que la deportación a Somalia, en casos relacionados con asuntos penales, por ejemplo, solo debería realizarse en consulta con el Gobierno Federal y teniendo en cuenta la capacidad de este para atender a esos casos.

VIII. Derechos de las mujeres y el papel del *xeer* y los ancianos (autoridades tradicionales) en la gobernanza y la administración de justicia

57. En sus anteriores informes al Consejo, el Experto Independiente había expresado su preocupación por la situación de los derechos de las mujeres en Somalia, con respecto a la denegación del derecho de acceso a la justicia, en particular la protección de los derechos de la mujer en el contexto de la fragilidad de las instituciones judiciales. El Experto Independiente ha propuesto celebrar en Somalia una conferencia sobre las respuestas a la violencia sexual y de género y la justicia, poniendo especial énfasis en la función del sistema de justicia tradicional *xeer*. En mayo de 2016 y marzo de 2017, el Experto Independiente mantuvo extensas consultas con las autoridades del Gobierno Federal y los Estados miembros federales, organismos internacionales y socios de la sociedad civil en Baidoa, Ginebra, Kismayo, Mogadiscio y Nairobi sobre la necesidad de celebrar tal conferencia. El Experto Independiente mantuvo otras consultas con las nuevas autoridades del Gobierno Federal en Mogadiscio y con las autoridades estatales en Puntlandia y Somalilandia.

58. Tras las consultas mantenidas ha quedado claro que hay opiniones divergentes en cuanto al sistema tradicional *xeer* de solución de conflictos. Algunos lo rechazan por considerarlo anticuado, anacrónico y paternalista, y opinan que no permite que las mujeres víctimas de violencia sexual y de género participen en el proceso de obtención de reparación. Otros estiman que los líderes tradicionales y los ancianos se encontraron involuntariamente tratando casos de violencia sexual y de género cuando el Estado se derrumbó. Hubo acuerdo unánime en cuanto a que, para que el sistema de justicia formal pueda manejar esos casos, debían establecerse algunos requisitos, como la creación de capacidad, la reforma del actual sistema de justicia, y el fortalecimiento de otras capacidades relacionadas con la creación de instituciones. Resulta también necesario establecer un sistema de derivación de los casos penales referidos a violencia sexual y de género al sistema de justicia formal. Se ha establecido una dependencia encargada de la violencia sexual y de género en el ámbito de la Fiscalía que, pese a su limitada capacidad, ha logrado algunos avances. Existen vacíos legales en la protección de los derechos de las mujeres en Somalia relacionados con la cultura y las tradiciones. El frágil marco jurídico y el lugar que ocupa la religión en la interpretación de los derechos de las mujeres plantean un gran desafío a los defensores de los derechos de las mujeres. Se debe tratar de atender a esas inquietudes.

59. Muchas de las partes interesadas consultadas coincidieron en general en que la conferencia propuesta podría contribuir a iniciar un proceso de conversación entre la población somalí. Podrían plantearse conversaciones con las propias mujeres, los líderes tradicionales y los ancianos, los académicos islámicos, los jueces, los miembros del Parlamento Federal y funcionarios de los gobiernos federal y estatal, sobre la necesidad de proporcionar asistencia jurídica y acceso a la justicia, la delimitación del papel de los líderes tradicionales, y la reforma integral tanto del sistema de justicia tradicional como del formal. Se convino en que, si no se fortalece el sistema de justicia formal, los líderes tradicionales seguirán juzgando sobre casos de violencia sexual y de género, algo que no está comprendido en su esfera tradicional de acción. Los casos de violación colectiva son juzgados principalmente por los ancianos, y las víctimas no tienen recursos que las amparen, si bien el honor de la familia puede ser preservado a través del pago de camellos como *diya* (indemnización) a la familia. A pesar de las deficiencias inherentes al sistema tradicional, algunas personas expresaron que lo preferían por cuanto permitía atender rápidamente casos de violación de los derechos de las mujeres. Las familias de las víctimas no tienen que pagar nada a los ancianos para que estos estudien el caso. El sistema de justicia debería reformarse para que sea accesible y asequible. Está surgiendo consenso acerca de la necesidad de remitir los casos de violencia sexual y de género al sistema de justicia formal y permitir que los mecanismos tradicionales de resolución de conflictos atiendan las controversias relativas a las pasturas, el agua, el robo de camellos y otras cuestiones de índole social.

60. A nivel federal se aprobó una política de resolución tradicional de conflictos en 2016. Se basaba en la función crítica y vital desempeñada por el sistema de justicia tradicional en las comunidades somalíes por lo que respecta al mantenimiento o el restablecimiento de la paz y la armonía. Se estima que el 90% de los conflictos en Somalia se soluciona mediante mecanismos consuetudinarios. Esos mecanismos son importantes porque están cerca de la gente, usan procedimientos y normas que las personas conocen y comprenden desde hace siglos y emplean un proceso de toma de decisiones transparente en el que participa la comunidad. Los conflictos se resuelven conforme a las prácticas culturales y las costumbres aplicables a la comunidad en cuestión. Contrariamente a lo que sucede en el sistema de justicia formal, los mecanismos de resolución de conflictos consuetudinarios no se ajustan a ningún conjunto de normas escritas.

61. La UNSOM está dirigiendo el proceso de reforma. La conferencia propuesta podría tomar como punto de partida el foro consultivo organizado por la UNSOM el 15 de mayo de 2017 con miras a aumentar la colaboración entre los mecanismos de resolución de conflictos tradicionales y el sistema de justicia formal en Yubalandia. El objetivo principal de la consulta fue evaluar y mejorar los vínculos y la coordinación entre quienes imparten la justicia formal y quienes imparten la justicia informal, tradicional, en cumplimiento de las normas de derechos humanos.

62. El PNUD está creando un modelo de sistema judicial móvil para subsanar la falta de tribunales en las zonas rurales. Cada vez más se recurre a los tribunales móviles para que ya no sea necesario acudir a los líderes tradicionales para tratar casos que deberían estar sometidos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios. Los casos que no pueden ser resueltos por los líderes tradicionales se remiten a los tribunales modernos. El Grupo sobre el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad de la UNSOM informó al Experto Independiente acerca de la formación que estaban recibiendo los líderes tradicionales en esa esfera.

63. Entre los resultados que se prevé obtener con la Conferencia se cuentan, entre otros: eliminar las prácticas negativas del sistema *xeer*; armonizar las buenas prácticas en todo el territorio de Somalia; definir las funciones positivas que podrían desempeñar los líderes tradicionales en la protección de las mujeres; remitir casos al sistema formal; definir la función de los ancianos en la transmisión de los valores tradicionales a los jóvenes; crear mayor conciencia sobre los derechos de las mujeres en virtud del derecho islámico, y determinar la intersección entre el *xeer* y el derecho internacional de los derechos humanos.

A. Puntlandia

64. Durante su visita a Puntlandia, el Experto Independiente trató de recurrir a la experiencia de la región en materia de formulación de leyes relacionadas con la violencia sexual y la violencia de género y de medidas para armonizar los sistemas de justicia tradicional y formal; trató de determinar si esas experiencias podrían ser reproducidas por el Gobierno Federal y por otros Estados de la Federación. El Experto Independiente celebró reuniones con el Vicepresidente de Puntlandia, el Ministro del Interior, el Ministro de Asuntos Religiosos y la Ministra de Promoción de la Mujer y los Derechos Humanos.

65. El Experto Independiente también se reunió con representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes le informaron sobre la falta de protección general de los miembros de los clanes minoritarios y de las mujeres víctimas de violaciones de esos clanes en particular. Se informó al Experto Independiente sobre un caso de supuesta violación por un miembro de la Policía de Puntlandia, asumido por el Grupo de Derechos Humanos y Protección de la UNSOM. El Defensor de los Derechos Humanos de Puntlandia y la red de asociaciones de minorías de Puntlandia están emprendiendo iniciativas de promoción para el reconocimiento de los derechos de las minorías en Puntlandia.

66. La Ministra de Promoción de la Mujer y los Derechos Humanos de Puntlandia explicó que el Gobierno había tomado medidas tendentes a proteger a las mujeres contra la violencia sexual y de género, y describió los avances logrados en ese sentido. Su Ministerio había estado trabajando para erradicar la mutilación genital femenina a través de la participación de la comunidad. Varios líderes religiosos de Puntlandia y académicos sudaneses dictaron conjuntamente una *fatwa* en 2014, en la que se declaraba que la mutilación genital femenina no existía en el derecho islámico. Seguidamente a la *fatwa* se dictó un decreto de Puntlandia en marzo de 2014, por el que se prohibía completamente la mutilación genital femenina.

67. En el año 2015, Puntlandia aprobó una ley contra las violaciones, que facilitó el juicio de casos de violación en los tribunales formales. En el capítulo 19 de la Ley contra las Violaciones, relativo a los deberes especiales de los fiscales cuando el imputado es acusado de un delito sexual, se establece que la decisión de enjuiciar al autor de un delito sexual o de cualquier otro delito imputable en virtud de esa Ley será tomada por el Fiscal General, no por el denunciante, y que el Código Penal de Somalia no se aplicará a los casos de violación. Establece asimismo que los fiscales podrán crear unidades especializadas con fiscales especializados en casos de delitos sexuales. En todas las etapas pertinentes del proceso legal se exige que los fiscales prohíban a los ancianos o cualquier otra autoridad o persona que tome medida alguna para resolver cualquier delito prescrito en virtud de la ley, por medio del mecanismo de resolución de conflictos tradicional o cualquier otro tipo de mecanismo informal. Así pues, la Ley ha eliminado la facultad de resolver casos de violación por medio de los mecanismos tradicionales aplicados por ancianos y familias.

68. La Ley contra las Violaciones aún no se aplica eficazmente debido a la falta de capacitación de jueces y magistrados en los tribunales formales, quienes siguen aplicando el derecho islámico en los casos en que la legislación formal no basta. El caso de violación colectiva por jóvenes en Puntlandia, que ha recibido tanta publicidad, indica que el sistema tradicional sigue ejerciendo influencia. No obstante, debe dejarse constancia de que se le quitaron potestades a los ancianos en el caso en cuestión, que fue juzgado en los tribunales formales conforme al derecho islámico.

69. Se informó al Experto Independiente acerca de la falta de capacidad tanto humana como financiera, la existencia de múltiples sistemas de justicia, y el problema que supone armonizarlos. La Ministra de Promoción de la Mujer y los Derechos Humanos destacó la importancia de sensibilizar acerca de las leyes y políticas comunicándolas en idiomas accesibles a todas las personas y difundiendo la información en las comunidades.

70. El Experto Independiente felicita al Gobierno de Puntlandia por la aprobación de la Ley sobre Delitos Sexuales en 2016, la primera de su tipo en Somalia, y por los esfuerzos realizados para proteger y promover los derechos de la mujer a través de su Ministerio de Promoción de la Mujer y Asuntos Familiares y las oficinas de género en otros ministerios y departamentos. El Ministerio colabora con el Fondo de Población de las Naciones Unidas

como miembro del grupo de trabajo sobre violencia de género, mientras que el Ministerio de Justicia y Asuntos Religiosos dirige la realización de actividades encaminadas a erradicar totalmente la ablación o mutilación genital femenina en Puntlandia, con campañas de sensibilización apoyadas por el UNICEF.

B. Somalilandia

71. El Experto Independiente se reunió con el Presidente del Tribunal Supremo de Somalilandia, el Ministro para cuestiones de refugiados y de rehabilitación, y funcionarios superiores del Ministerio de Justicia y la Fiscalía General. Se reunió también con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Somalilandia, representantes de la sociedad civil, líderes tradicionales y académicos islámicos para discutir sobre la situación general de los derechos humanos en Somalilandia. Observa que la situación en materia de seguridad y derechos humanos es mejor en Somalilandia que en la parte central meridional de Somalia.

72. Al igual que en el resto de Somalia, el sistema jurídico en Somalilandia se basa en el derecho islámico y en una Constitución que garantiza las libertades fundamentales. El Experto Independiente explicó a sus interlocutores los objetivos de su misión, en particular la atención especial que prestaba al papel del *xeer*, el sistema de justicia tradicional, y la protección de las mujeres contra la violencia sexual y de género.

73. Somalilandia ha sido capaz de contener las amenazas de Al-Shabaab, lo que la convierte en la región más segura de Somalia. Los funcionarios de Somalilandia expresaron su frustración por la falta de reconocimiento de Somalilandia como un Estado independiente, lo que tiene un efecto negativo en el Gobierno debido a la falta de recursos de la comunidad internacional. Sostuvieron que esa falta de reconocimiento era una cuestión de derechos humanos. El Experto Independiente respondió que la cuestión se discutiría en el contexto de los órganos políticos de las Naciones Unidas, y que no había recibido ningún mandato para comentar sobre esos temas⁶. Sin embargo, algunos representantes de la sociedad civil manifestaron que uno de los problemas era la falta de transparencia de las autoridades estatales y la imposibilidad de celebrar elecciones durante los últimos 15 años. Se notificaron además al Experto Independiente cuestiones relativas a la libertad de expresión, los derechos de las minorías y los casos de violación. Los periodistas de Somalilandia se enfrentan a intimidaciones, arrestos arbitrarios y detenciones cuando informan de temas políticos y, recientemente, del tema del alquiler del puerto de Berbera.

74. Con respecto a los derechos de las mujeres, algunas de las enseñanzas adquiridas se refieren a la política de tolerancia cero aplicada a los casos de violación, lo que condujo a la prohibición de que los líderes tradicionales juzgaran esos casos. El Experto Independiente se reunió con dos sultanes que apoyaban la prohibición. Sin embargo, la UNSOM informó al Experto Independiente de que se habían registrado unas 505 violaciones en Hargeisa. La otra enseñanza adquirida es el registro por el Ministerio del Interior de 2.700 sultanes y su inclusión en la nómina del Gobierno como parte del sistema de gobernanza local. El Experto Independiente opina que dicho registro es útil para hacer un seguimiento de los casos referidos a los derechos de las mujeres.

75. El Fiscal General Adjunto acogió con agrado la iniciativa de proteger a las mujeres contra la violencia sexual y de género y manifestó que la violación no tenía lugar alguno en el derecho islámico; de hecho, tan solo tocar a una mujer podría considerarse un pecado en virtud de tal sistema jurídico. Si se cometían delitos prescritos por el derecho islámico, además de la sanción prevista en el Código Penal, se indemnizaba a la víctima, por lo que el autor de tales delitos se enfrentaba a dos formas de castigo. Incluso en el sistema de justicia tradicional se consideraban importantes los derechos de las mujeres, y las violaciones de esos derechos podían generar conflictos entre los clanes.

⁶ Véase la resolución 33/17 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 18.

76. Se informó al Experto Independiente de que el Fiscal General había emitido un decreto en 2011 por el que prohibía a los líderes tradicionales intervenir en casos de violación. Tal decreto había llenado el vacío legal que existía anteriormente con respecto a la participación de los ancianos en los juicios de casos de violencia sexual y de género, al afirmar claramente que los casos de violación no podían ser examinados por los líderes tradicionales sino únicamente por tribunales formales.

77. Cabe destacar que varios representantes de grupos minoritarios se quejaron ante el Experto Independiente de las dificultades que enfrentaban estos grupos para integrarse en la sociedad en Somalilandia. Un ejemplo era el matrimonio entre personas pertenecientes a clanes minoritarios y mayoritarios; en un caso, una pareja había huido después de contraer matrimonio, pero se encontró a los cónyuges, quienes fueron golpeados por miembros del clan mayoritario, al que pertenecía la mujer. Otro problema con que se enfrentaban las minorías era su falta de representación en el Parlamento Federal.

IX. Misión de la Unión Africana en Somalia

78. El Experto Independiente se reunió con el representante especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para Somalia y el jefe de la AMISOM, a quienes pidió información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas a raíz de las investigaciones de la Unión Africana sobre los actos de explotación y abuso sexuales presuntamente cometidos por soldados de la AMISOM. También pidió información sobre los resultados de la labor de la junta que investigaba los casos de víctimas civiles como resultado de las operaciones de lucha contra Al-Shabaab y el terrorismo. El Experto Independiente expresó preocupación por la amenaza de algunos países de retirar en 2018 los contingentes que aportaban, puesto que ello podría generar un nuevo brote de Al-Shabaab en todo el territorio de Somalia, a menos que se aplicaran de forma inmediata medidas de fortalecimiento del Ejército Nacional Somalí, como se recomendó en la Conferencia de Londres.

79. El jefe de la AMISOM explicó que se había avanzado mucho en la reducción de los incidentes de explotación y abuso sexuales. Todas las actividades realizadas por civiles somalíes se habían trasladado fuera del complejo de la AMISOM y el muro del perímetro de la guarnición se había reforzado para disminuir al mínimo el contacto entre las tropas y los civiles. Se habían adoptado medidas para fomentar la confianza entre la población civil, como conectar a civiles a los suministros de electricidad y de agua de la AMISOM. La AMISOM aplicaba una política de tolerancia cero respecto de la explotación y el abuso sexuales como parte de la capacitación previa al despliegue. Había contratado a un oficial de conducta y disciplina para manejar los casos de explotación y abuso sexuales que se presentaran. En 2016 se había denunciado solo un caso; tras efectuar la debida investigación no se encontraron pruebas de explotación o abuso sexuales. Después de recibir la denuncia, la junta no pudo encontrar a la supuesta víctima, ni el hospital donde supuestamente había sido tratada. En otro caso denunciado, las investigaciones realizadas habían demostrado que las tropas involucradas no formaban parte del personal de la AMISOM.

80. En los casos de explotación y abuso sexuales registrados en 2015, denunciados anteriormente a la AMISOM, uno de los países que aportaban contingentes había celebrado un consejo de guerra en Mogadiscio, algo sin precedentes en las operaciones de mantenimiento de la paz, que demostró que la AMISOM estaba intentando lograr una mayor rendición de cuentas. La AMISOM expresó su decepción por la falta de cooperación del Grupo de Derechos Humanos y Protección de la UNSOM durante las investigaciones. El representante del Grupo de Protección dijo que se había negado a participar en las investigaciones porque hacerlo constituiría una violación de la imparcialidad y la neutralidad como grupo de observadores de derechos humanos, especialmente por cuanto era el propio Grupo de Protección que denunciaba tales casos. El Experto Independiente considera que, dado que la AMISOM y la UNSOM realizan consultas regulares, deberían compartir información y no culpabilizarse mutuamente.

81. En cuanto a la preparación para traspasar responsabilidades al Ejército Nacional de Somalia, la AMISOM manifestó que se celebraba una reunión mensual de los comandantes del sector con los comandantes del sector del Ejército Nacional de Somalia para examinar las reglas de enfrentamiento y el cumplimiento de los derechos humanos de las operaciones. La AMISOM comenzaría a retirarse en 2018. Mientras tanto, tenía que completar la tarea de capacitación del Ejército Nacional de Somalia para asumir la responsabilidad delegada a la AMISOM.

82. El Experto Independiente toma nota del Pacto de Seguridad aprobado en la Conferencia de Londres sobre las modalidades de retirada de la AMISOM y las condiciones definidas durante la misión de evaluación conjunta realizada el 18 de mayo de 2017 por las Naciones Unidas y la Unión Africana, tomando como base lo que se ha logrado y lo que queda por lograrse.

83. La comunidad internacional ha reconocido los logros de la AMISOM. Entre ellos cabe mencionar las exitosas operaciones contra Al-Shabaab desde 2012, la instalación y protección del Gobierno en Mogadiscio a su regreso del exilio —lo que ha contribuido significativamente a la consolidación de las autoridades e instituciones del Estado Federal y los Estados regionales—, y los actuales esfuerzos por estabilizar la situación en Mogadiscio.

84. El Experto Independiente celebra la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en Somalia. Ha proporcionado un modelo de mantenimiento de la paz en el que las dos organizaciones se complementan. Su cooperación es un ejemplo de mejor práctica de las dos instituciones, en particular respecto de un mandato de cumplimiento de la paz. La retirada de la AMISOM antes de que se establezca el marco necesario para mantener la paz y la estabilidad está condenada al fracaso. Esto no significa que la AMISOM deba permanecer en Somalia indefinidamente. El Experto Independiente confía en que la AMISOM siga desempeñando su importante función hasta que pueda retirarse de Somalia y también que la retirada de la AMISOM constituya un punto de referencia para la capacidad de las fuerzas del Gobierno Federal de asumir la responsabilidad de garantizar la paz en el país.

X. Conclusiones

85. El Experto Independiente concluye el presente informe agradeciendo al Gobierno Federal de Somalia y a las autoridades de Puntlandia y Somalilandia la cooperación demostrada tanto durante su cuarta misión como en el pasado. Felicita al Gobierno Federal y al pueblo de Somalia por los progresos realizados desde su primera visita a Somalia en diciembre de 2014. La mejora significativa de la situación de los derechos humanos, la gobernanza y el proceso de consolidación de la paz son reflejo de los progresos realizados, a pesar de la continua amenaza de Al-Shabaab. El Experto Independiente reconoce la transformación económica que se evidencia en Somalia, pese a las ingentes dificultades reinantes. Tal evolución sienta las bases de un Gobierno sostenible que puede garantizar los derechos humanos en el futuro.

86. Somalia culminó con éxito el proceso electoral de 2016-2017, en el que se registró un aumento del número de mujeres miembros del Parlamento de 38 en 2012 a 67 de un total de 275 miembros en la cámara baja, y 13 de un total de 54 miembros en la cámara alta.

87. La elección del Presidente Farmajo, que sucedió al Presidente Hassan Sheikh Mohamud el 8 de febrero de 2017 es fiel testimonio de los esfuerzos de consolidación de la paz y la institucionalidad en Somalia. El compromiso internacional con Somalia es un elemento fundamental para el proceso de estabilización y consolidación de la paz.

88. Los buenos resultados obtenidos en la Conferencia de Londres sobre Somalia, celebrada el 11 de mayo de 2017 recalcaron la necesidad de seguir introduciendo reformas y recibiendo apoyo en los sectores de la gobernanza, la seguridad, el estado

de derecho y la justicia, así como de contar con marcos normativos a nivel federal y estatal.

89. En el presente informe se ponen de relieve las dificultades que plantea la participación de los ancianos, autoridades tradicionales, en la solución de casos de violencia sexual y de género. El Experto Independiente alienta al Gobierno Federal y a las autoridades de Puntlandia y Somalilandia a que aprueben políticas y reformas del sector legislativo y judicial dirigidas a garantizar a las mujeres el derecho a acceder a la justicia.

90. Siguen existiendo obstáculos en el ámbito de la libertad de expresión y de opinión y en el sector de la justicia. El nuevo Gobierno ha mostrado su disposición a trabajar con el Experto Independiente y con otros socios para superar tales obstáculos.

91. Somalia ha seguido enfrentando ataques terroristas de Al-Shabaab, que amenazan con debilitar o revertir los avances registrados hasta hoy en el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En el ámbito humanitario, la sequía de tres años ha causado una crisis humanitaria que afecta a más de la mitad de la población y ha diezmado alrededor del 60% del ganado, lo que plantea graves dificultades económicas a la población.

92. Para afrontar todos estos retos, es importante que la comunidad internacional siga apoyando a Somalia en un momento crítico, a fin de que los empeños por consolidar la paz y lograr una estabilización no pierdan ímpetu.

XI. Recomendaciones⁷

93. En vista de lo que antecede, el Experto Independiente recomienda al Gobierno Federal que:

a) Vele por que se aplique el Pacto de Seguridad acordado en la Conferencia de Londres sobre Somalia, en particular con respecto a la seguridad y las reformas de la justicia;

b) Concluya el proceso de creación de la comisión nacional de derechos humanos mediante la contratación de los miembros y el personal de dicha comisión, y se asegure de brindarles la debida capacitación, así como de asignarles recursos suficientes para el desempeño de sus tareas;

c) Adhiera a instrumentos internacionales de derechos humanos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y los Protocolos adicionales I, II, y III a los Convenios de Ginebra de 1949, y los ratifique;

d) Distribuya recursos entre el Gobierno Federal y los Estados miembros federales de manera equitativa;

e) Establezca centros de perfeccionamiento de competencias para empoderar a las mujeres, los jóvenes y los miembros de grupos minoritarios;

f) Garantice los derechos de los periodistas y la libertad de los medios de comunicación y ultime la revisión en curso de la Ley de Medios a fin de que esté en consonancia con las normas internacionales sobre los derechos de los medios de comunicación que garantizan la libertad de expresión;

g) Siga reformando el sistema de justicia tradicional y realice actividades de divulgación a fin de que los ancianos no perpetúen la discriminación y la violencia contra las mujeres;

⁷ Algunas de las recomendaciones que se formulan en el presente informe son las mismas que las formuladas en informes anteriores, puesto que siguen siendo pertinentes.

h) Cree mayor conciencia entre los líderes tradicionales acerca de los derechos humanos, en particular respecto de la educación cívica y los derechos de las mujeres;

i) Ultime el examen de la nueva ley sobre delitos sexuales y lleve a cabo una labor de concienciación sobre ella;

j) Refuerce la capacidad de todos los ministerios a fin de que puedan cumplir sus mandatos;

k) Aumente los recursos asignados a los ministerios e instituciones responsables de la administración de justicia y la protección de los derechos humanos, en particular los Ministerios de Promoción de la Mujer y los Derechos Humanos a nivel federal y estatal, el poder judicial, la policía y los servicios penitenciarios;

l) Aumente el número de mujeres en el poder judicial y las instituciones de administración de justicia, así como el número de mujeres policías y fiscales.

94. El Experto Independiente recomienda que los Estados miembros federales:

a) Se aseguren de coordinar cabalmente con el Gobierno Federal todo asunto relativo a la construcción del Estado y las instituciones de seguridad, incluida la estructura de la seguridad nacional y las reformas del sector judicial;

b) Aprueben leyes —como las relativas a los delitos sexuales— en las esferas en donde no se haya promulgado legislación, con referencia a la protección de los derechos de las mujeres contra la violencia sexual y de género;

c) Aprueben un cuerpo de leyes integral, en los casos en donde este no exista, para garantizar la libertad de expresión y opinión;

d) Aumente el número de mujeres en las instituciones de los Estados miembros federales, entre ellas el poder judicial, la fuerza policial y otras instituciones dedicadas a la administración de justicia.

95. El Experto Independiente recomienda a la comunidad internacional que:

a) Ayude al Gobierno Federal y a los Gobiernos de los Estados federales a promover un sentido de apropiación del Pacto de Seguridad por parte del pueblo somalí a fin de que participe en su aplicación, y siga apoyando el proceso de estabilización en Somalia facilitando recursos suficientes;

b) Siga prestando apoyo financiero al Gobierno Federal y a la AMISOM en su lucha contra Al-Shabaab;

c) Coordine la capacitación del Ejército Nacional de Somalia y la policía con el Gobierno Federal y la AMISOM.

96. El Experto Independiente recomienda que la AMISOM:

a) Siga realizando operaciones en apoyo del Ejército Nacional de Somalia al tiempo que respeta el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos reduciendo al mínimo las víctimas civiles;

b) Siga utilizando su sistema de seguimiento de víctimas con el fin de reducir al mínimo el número de víctimas mortales civiles accidentales y de asegurar que haya una rendición de cuentas respecto de tales víctimas;

c) Lleve a cabo con rapidez investigaciones sobre los supuestos casos de explotación y abuso sexuales o asesinatos o lesiones de civiles, e informe sobre las medidas disciplinarias tomadas contra los soldados culpables de haber cometido tales actos.

97. El Experto Independiente recomienda a la sociedad civil que:

a) Siga realizando una labor de promoción en los planos federal y estatal para fomentar los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión y opinión, los derechos de la mujer, especialmente el derecho a la protección contra la violencia, y los derechos de los jóvenes, niños, personas con discapacidad y minorías;

b) Siga realizando una labor de difusión para proporcionar los recursos adecuados que le permitan cumplir su mandato de promoción.
